

**Una guía para
que las
personas
transgénero
navegando la
COVID-19
conozcan sus
derechos**

USTED TIENE DERECHO A RECIBIR ATENCIÓN Y ACCEDER SERVICIOS DURANTE EL BROTE DE COVID-19.

LA DISCRIMINACIÓN ES ILEGAL.

El brote de COVID-19 es una crisis de salud pública sin precedentes que afecta a todos los que viven en los Estados Unidos y en todo el mundo. En tiempos de crisis, las personas trans y no binarias y otras comunidades vulnerables a menudo corren un mayor riesgo de violencia y discriminación.

La siguiente guía se ha preparado para garantizar que las personas trans y no binarias conozcan sus derechos legales y puedan tomar decisiones informadas sobre su seguridad, salud y bienestar a medida que la situación continúa evolucionando. En esta guía se proporciona información pero no asesoramiento legal. Le recomendamos consultar a un abogado si está considerando tomar una acción legal.

Esta guía es válida a partir del 22 de marzo, pero las condiciones pueden haber cambiado desde entonces.

PUNTOS CLAVE



Si se siente enfermo, es importante comunicarse con su médico o con la línea directa del departamento de salud estatal. es importante comunicarse con su médico o con la línea directa del departamento de salud estatal. Asegúrese de llamar con anticipación o use una app para hacer una cita para evitar cualquier exposición innecesaria. Las personas trans y no binarias a menudo evitan recibir tratamiento médico porque temen el acoso o la discriminación, que todavía es muy común. Pero todos tienen derecho a la atención, y es vital que las comunidades trans y no binarias no eviten las pruebas y el tratamiento, incluso ante posibles malentendidos y discriminación.

Conozca sus derechos. Los médicos y las instalaciones médicas no pueden discriminarle porque es transgénero o no binario. La ley federal, incluida la *Ley del Cuidado de Salud a Bajo Precio* y la *Ley de estadounidenses con discapacidades*, prohíbe la discriminación trans y no binaria en prácticamente todos los entornos de atención médica, y su estado, condado o ciudad también pueden tener leyes que le protegen.

- Usted tiene derecho a que le llamen por el nombre y el pronombre que usa.
- Tiene derecho a ser alojado y a utilizar instalaciones, como baños, de acuerdo con su identidad.
- Los médicos no pueden negarse a tratarle porque usted es trans o una persona no binaria.

PUNTOS CLAVE

Pida ayuda si la necesita. Las oficinas y autoridades gubernamentales, incluidos los departamentos de salud, las oficinas de beneficios públicos, las agencias de servicios sociales, los refugios de emergencia y la policía y los organismos de cumplimiento de la ley están legalmente obligados a ayudarle como lo harían con cualquier otra persona. Se les prohíbe discriminarle. Como precaución, es posible que deba tomarse la temperatura (generalmente, en la frente) antes de ingresar a un centro de atención médica o edificio gubernamental. Si tiene fiebre o si se niega a que le tomen la temperatura, es probable que no se le permita entrar y se le inste a buscar atención médica. Sin embargo, no puede ser penalizado por tener fiebre o por no tomarse la temperatura.

Si experimenta discriminación, es importante denunciarla. Consulte a continuación para obtener más información sobre cómo y dónde informar incidentes. Abogar por usted mismo no solo puede ayudarle a resolver su problema, sino también prevenir la discriminación en el futuro contra otros.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS COMUNES



¿Puede mi proveedor retrasar mi cirugía relacionada con la transición?

Sí. El país está experimentando una extraordinaria crisis de salud pública que obliga a los médicos a tomar decisiones críticas que no abrumen nuestro sistema de atención médica. Muchos hospitales están posponiendo todas las cirugías que no sean de emergencia, para que puedan tratar a los pacientes que requieren atención de emergencia para COVID-19. Cada cirugía se evalúa caso por caso, así que asegúrese de comunicarse con su cirujano acerca de si su cirugía se pospondrá. Si bien puede ser extremadamente difícil esperar, recuerde que se pospuso, **no** se canceló, y aún se someterá a su cirugía en un momento en que no está poniendo su salud y otras personas en riesgo por COVID-19. Si este retraso aumenta su disforia de género, consulte el apéndice con los recursos que pueden ser útiles para usted.

¿Qué pasa con la obtención de mi cambio de nombre?

Si está cambiando su nombre, puede haber algún retraso, porque los tribunales están cerrando para trámites no esenciales. Si tiene un abogado, pregúntele su plan para abordar cualquier demora debido al cierre de la corte. Si no tiene un abogado, consulte la página de inicio de su tribunal. Por lo general, puede encontrarla realizando una simple búsqueda en Internet. Use los términos de búsqueda: "*(inserte el nombre de su condado)* + *tribunal de condado*". Debe indicar si el tribunal está cerrado. Si su tribunal está cerrado, revise cada semana para obtener información actualizada. Tenga en cuenta: Cambiar su marcador de género es diferente de cambiar su nombre, y generalmente no se hace a través de los tribunales, sino a través de agencias gubernamentales como el DMV. Puede haber diferentes retrasos en diferentes agencias gubernamentales, así que asegúrese de consultar sus sitios web para obtener más información.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS COMUNES

¿Puedo perder mi casa?

Por ahora, lo más probable es que no. Si alquila o paga su hipoteca al gobierno federal, hasta finales de mayo no puede ser desalojado. Los desalojos y ejecuciones hipotecarias por parte de otros propietarios o prestamistas en muchos estados también se han prohibido temporalmente durante esta emergencia. Muchos tribunales también están cerrados y no procesan ejecuciones hipotecarias ni desalojos. Consulte el sitio web de su tribunal o consulte a su sociedad local de asistencia jurídica para obtener más información sobre su área.

¿Puedo obtener o mantener un refugio de emergencia?

Si necesita refugio de emergencia, comuníquese con el departamento de servicios para personas sin hogar de su estado o ciudad. Si no tiene refugio, no puede ser arrestado o multado por no tener hogar, incluso si su ciudad o estado emite una orden de "refugiarse en casa", que requiere que la mayoría de las personas permanezcan en sus hogares, excepto por necesidades básicas como comprar alimentos o recibir atención médica. Aunque las leyes que prohíben la discriminación en los refugios de emergencia no siempre son claras, muchos estados y ciudades sí prohíben la discriminación contra las personas trans y no binarias en los refugios de emergencia.

¿Qué pasa si me despiden del trabajo?

Si es despedido de su trabajo, solicite los beneficios de desempleo. Si cree que le despidieron porque es transgénero o no binario, su estado o localidad puede tener una comisión de derechos humanos u organismo similar donde puede presentar un cargo, o si no puede presentar un cargo de discriminación ante la Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo de EE. UU.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS COMUNES

¿Puedo tomarme licencia por enfermedad?

Si trabaja para un empleador con entre 50 y 500 empleados, la *Ley Federal de Respuesta al Coronavirus de la Familia Primero* le permite tomarse dos semanas de descanso si tiene COVID-19, si se le ordenó quedarse en casa o si la escuela de su hijo ha cerrado. La mayoría de los demás empleados tienen derecho a un permiso sin goce de sueldo, de conformidad con la *Ley Federal de Permiso Médico y Familiar*, pero las leyes estatales y locales pueden proporcionar derechos adicionales a la licencia. Puede obtener más información sobre éstos en el sitio web del departamento de salud de su estado o condado. No puede ser despedido o degradado por tomar un permiso que tiene derecho a tomar.

¿Puedo recibir o mantener un seguro de desempleo, SNAP, discapacidad u otro tipo de asistencia pública?

Sí, si califica. Estos programas de redes de seguridad no han cambiado por la crisis COVID-19, salvo que si su hijo o hija es elegible para la asistencia en el almuerzo escolar, y su escuela haya cerrado, usted pueda recibir una asistencia equivalente por SNAP. Es posible que no pueda presentar una solicitud para asistencia en persona porque las oficinas gubernamentales pueden estar cerradas al público, pero aún puede hacerlo en línea o por teléfono. Los programas gubernamentales no pueden discriminarle porque es trans o no binario.

¿Estoy en riesgo de COVID-19 si me arrestan?

Sí. Muchos estados, condados y ciudades han dejado de alojar personas que arrestan por delitos no violentos o menores, para mantener las celdas y las estaciones de policía menos concurridas. En cambio, las personas reciben boletos y se les exige que regresen a la corte en una fecha posterior. Sin embargo, esto no es un despido del cargo. Si recibe una multa y no va a la corte en la fecha asignada, puede ser arrestado y procesado por eso, así como por el delito original. Si es arrestado, tiene el derecho legal de ser procesado y alojado de acuerdo con su identidad de género. Esto ayudará a mantenerle más seguro de la violencia física o sexual. También tiene derecho a recibir tratamiento médico si está detenido y se siente enfermo.

QUÉ HACER SI EXPERIMENTA DISCRIMINACIÓN



1. **Abogue por usted mismo.** Con calma, pero con firmeza, dígame a la persona que le discrimina que es incorrecto e ilegal que le traten por otro género, usen el nombre incorrecto o le traten de manera diferente debido a quién es usted.
2. **Informe cada incidente al personal apropiado.** Si es necesario, pida hablar con un supervisor.
3. **Tome notas.** Documente la fecha, la hora, el lugar, lo que sucedió y quién estuvo presente.
4. **Obtenga los nombres** de los perpetradores y testigos (incluida la información de contacto), si es posible.
5. Si la discriminación se documenta por escrito de alguna manera (es decir, cartas, correos electrónicos, etc.), asegúrese de **obtener y guardar una copia.**
6. **Presentar una queja.** Si ha experimentado discriminación debido a que es trans o no binario de un proveedor o centro médico, un funcionario del gobierno o de la policía, o un empleador, puede presentar una queja de discriminación para su investigación.

DÓNDE PRESENTAR UNA QUEJA



Cada agencia a continuación aplica una ley o política diferente, por lo que puede presentar una solicitud a varias agencias. Si está considerando presentar una demanda, consulte con un abogado antes de presentar una queja.

1) **Hospital o centro médico.** A menudo, las instalaciones médicas mantienen un "defensor del paciente", un "navegador del paciente" o un defensor del pueblo que está encargado de recibir e investigar las quejas. Puede encontrar su información de contacto visitando el sitio web del hospital o contactando al hospital y preguntando cómo presentar una queja. También puede presentar una queja ante la [Comisión Conjunta](#), una asociación que acredita hospitales y prohíbe la discriminación contra personas transgénero y no binarias. 1-800-994-6610.

2) **Doctores, enfermeros y otros profesionales de la salud.** Puede presentar una queja ante la junta de licencias de su estado. Realice una búsqueda en Internet utilizando las siguientes palabras clave: "*queja del médico (inserte su estado)*", "*queja del enfermero (inserte su estado)*" o "*queja del asistente médico (inserte su estado)*", para encontrar el formulario de queja adecuado para dónde usted vive.

DÓNDE PRESENTAR UNA QUEJA

3) **Gobierno Federal.** La [Oficina de Derechos Civiles](#) del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. supervisa las quejas de discriminación contra la mayoría de los proveedores y centros de atención médica. Tiene **180 días** desde el incidente para presentar una queja.

4) **Quejas de HIPAA.** Si un médico o una compañía de seguros ha compartido incorrectamente su estado trans u otra información de salud privada, puede presentar una queja ante la [Oficina de Derechos Civiles](#) del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU.

5) **Leyes estatales y locales de no discriminación.** Las leyes estatales y locales de no discriminación prohíben la discriminación contra las personas transgénero y no binarias en muchas circunstancias, incluidos el empleo, la vivienda, la atención médica y el alojamiento público, entre otros. Para verificar las leyes de no discriminación de su estado, consulte el [Rastreador de igualdad](#) mantenido por la Federación de Igualdad. Es posible que pueda presentar una queja ante la agencia de aplicación de la ley de no discriminación de su estado o la oficina del Fiscal General. **Hay plazos para presentar tales quejas**, así que asegúrese de contactar a su agencia local para obtener más información. Para localizar su agencia estatal, consulte este listado provisto por [FindLaw](#).

APÉNDICE: A ESCALA NACIONAL



Salud general

Profesionales de la salud que promueven la igualdad (GLMA): <http://www.glma.org/>
Lighthouse LGBT-Affirming Health and Wellness Network: <https://www.lighthouse.lgbt/>
My Trans Health: <https://mytranshealth.com/>

Salud mental

Trans Lifeline 877-565-8860; <https://www.translifeline.org/>
La línea directa nacional de gays, lesbianas, bisexuales y transgénero: (888) 843-4564;
<http://www.glbtnationalhelpcenter.org/>
Línea de vida nacional para la prevención del suicidio: (800) 273-8255;
<https://suicidepreventionlifeline.org/>
The Trevor Project: (866) 488-7386; <https://www.thetrevorproject.org/>

Centros comunitarios

CenterLink: The Community of LGBT Centers: <https://www.lgbtcenters.org/>

Defensoría legal

Fondo Transgénero de Defensa Legal y Educación (TLDEF): <http://transgenderlegal.org/>
Unión Estadounidense por las Libertades Civiles (ACLU): <https://www.aclu.org/>
GLBTQ Legal Advocates & Defenders (GLAD): <http://www.glad.org/>
Lambda Legal: <https://www.lambdalegal.org/>
National Center for Lesbian Rights (NCLR): <http://www.nclrights.org/>
National Lawyers Guild: <https://www.nlg.org/>

Abogacía y organización

Transgender Law Center: <https://transgenderlawcenter.org/>
National Center for Transgender Equality: <https://transequality.org/>
National LGBTQ Task Force: <https://www.thetaskforce.org/>

Ancianos

Services & Advocacy for Gay, Lesbian, Bisexual & Transgender Elders (SAGE):
<https://www.sageusa.org/>

Inmigración

Immigration Equality: <https://www.immigrationequality.org/>
National Immigration Law Center: <https://www.nilc.org/>



Transgender Legal Defense & Education Fund

520 Eighth Avenue, Suite 2204

New York, NY 10018

646.862.9396

transgenderlegal.org

Photo Credits: The Gender Spectrum Collection